

Resolución Rectoral N° 0357-2019-UNAP  
Iquitos, 22 de febrero de 2019

## VISTO:

El Oficio N° 0233-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0142-2019-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0142-2019-EPG-UNAP, del 08 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: MGP-1632 "Sistema Nacional de Control", que consta de tres (03) créditos, del III ciclo académico, programado del martes 05 de febrero al domingo 03 de marzo del 2019, a cargo de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, para los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública – XII promoción, grupo B;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0142-2019-EPG-UNAP**, del 08 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, dictado de la asignatura: MGP-1632 "Sistema Nacional de Control", que consta de tres (03) créditos, del III ciclo académico, programado del **martes 05 de febrero al domingo 03 de marzo del 2019**, a cargo de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, para los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública – XII promoción, grupo B, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	Total horas	Lugar
Del 05/02/19 al 17/02/19	Martes Jueves Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm.					
Del 19/02/19 al 03/03/19	Martes Jueves Sábado domingo		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm.	32	32	64	EPG/ UNAP

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, al docente don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**; el monto de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0357-2019-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."

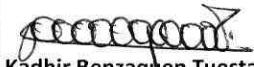
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.